384

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 11.507.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL CAPITAN DE INFANTERIA DON LUIS C. YEGROS.-

---

Form. 29

N. 3.385.-

S.3. N°..... Asunción, 31 de Diciembre de 1945.-

Vista la Resolución del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 23 de diciembre de 1943 (Exp.N°668/44), en la que aconseja se acuerde el retiro temporal del Ejército Nacional al Capitán de Infantería don Luís C. Yegros, estableciendo un cómputo de 24 años, 6 meses y 4 días, que de conformidad con el Decreto-Ley N° 12.406, hacen un total de 25 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Oficial; el dictamen N° 188/44 del Sr. Auditor General de Guerra y de conformidad con las disposiciones del Art.12 del Decreto-Ley N°17.838 y los Arts. 45, 46 Inc. 1° y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional al Capitán de Infantería don Luís C. Yegros, con el haber establecido en el Art.88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación.-

Art.2°.- Pásense los antecedentes respectivos a la Contaduría general y Dirección del Tesoro, a los efectos de la liquidación del haber de retiro que debe corresponder al nombrado Oficial, conforme a la disposición legal citada en el artículo anterior.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.